



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 308 de 2020

Carpeta Nº 524 de 2020

Comisión de Hacienda

USURA

Sustituciones de disposiciones de la Ley Nº 18.212

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de diciembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Mujica.

Miembros: Señores Representantes Martina Inés Casás Pino, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante Daniel Peña.

Asiste: Señor Representante Martín Sodano.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contador Alejandro Irastorza, Subsecretario; doctor Álvaro Fuentes, encargado del Área Defensa del Consumidor; economista Andrea Rodríguez y señor José Ibarburu, asesores.

Por el Banco Central del Uruguay: economista Diego Labat, Presidente; economista Washington Ribeiro, Vicepresidente; contador Juan Pedro Cantera, Superintendente de Servicios Financieros, y doctor Daniel Artecona, Gerente de Asesoría Jurídica.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por el subsecretario, contador Alejandro Irastorza; el encargado del Área Defensa del Consumidor, doctor Álvaro Fuentes; la asesora, economista Andrea Rodríguez; y el asesor, señor José Ibarburu.

También recibimos con mucho gusto a la delegación del Banco Central del Uruguay, encabezada por su presidente, economista Diego Labat; el vicepresidente, economista Washington Ribeiro; el superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera; y el gerente de Asesoría Jurídica, doctor Daniel Artecona.

Como todos sabemos, fueron invitados para exponer sus opiniones sobre el proyecto de usura y se los quiere consultar respecto a un posible ajuste de tarifas el año que viene.

A su vez, quiero informar que la Comisión también está considerando el proyecto de ley sobre el impuesto a la enajenación de semovientes por lo que, de ser posible, quisiéramos conocer su opinión al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Buenos días para todos los integrantes de la Comisión.

Estamos aquí para opinar sobre el proyecto de ley de usura, que sustituiría disposiciones de la Ley N° 18.212 -promulgada el 5 de diciembre de 2007-, relativas a las tasas de interés, usura y regulación de las operaciones de crédito.

Obviamente, este es un tema que preocupa al ministerio y al Banco Central, por lo que están analizado todo lo referente a esta temática.

A raíz de este proyecto de ley el Banco Central y el Área de Defensa al Consumidor han estado en permanente contacto generando un camino recorrido. En cuanto a nosotros, a partir de la notificación de la reunión del 17 de noviembre -que luego fue postergada-, y con los antecedentes existentes en la materia, pedimos a la Asesoría Jurídica y a la Asesoría Macroeconómica del ministerio que siguieran avanzando en la materia.

Como he dicho -en la exposición de motivos el señor diputado Peña lo informa claramente- esta ley es de 2007 y tenía una finalidad que en cierta medida no se ha logrado, por lo menos sobre el nivel de la tasa media de interés, que en ese año era del entorno del 39% al 40%. Tampoco se ha logrado cierta estabilidad en esa tasa porque tuvo un ritmo de crecimiento, lo cual repercutió en un mayor endeudamiento de las personas que acceden a este tipo de créditos y no acceden al sistema tradicional del crédito de inclusión financiera.

Obviamente, eso determina que la situación sea de interés a efectos de lograr alguna mejora. Esto no significa seguir aumentando el nivel de regulaciones, sino de ir hacia la mejora de la información, más publicaciones y accesos a los registros.

Desde el 2007 al día de hoy todo el tema financiero ha tenido cierta evolución debido a los créditos que se hacen a través de los celulares. En fin, ha cambiado mucho por lo que hay que ir viendo las distintas alternativas.

Como he dicho, este es un sector de personas que accede a este tipo de créditos, que si de alguna manera se restringe o se regula en demasía puede dar lugar a que terminen accediendo a financistas -por decirlo de alguna manera- no regulados o no

controlados y esto se termine complejizando más, con mayores tasas y condiciones que no son convenientes.

Por eso es importante buscar algún tipo de equilibrio en esta situación. Son créditos muy distintos a los de la actividad financiera porque se manejan tasas de morosidad que realmente a nivel de los bancos son totalmente inviables. Esto hace que este crédito tenga sus características particulares.

Del lado del ministerio, permanentemente el Área de Defensa del Consumidor está recibiendo consultas o denuncias y, además, tiene avances importantes, estudios y estadísticas. A su vez, en esta Área hay mucha interacción con todos los usuarios de este tipo de crédito.

No sé si somos los primeros en concurrir por este proyecto, pero supongo que también tendrán que venir la distintas Cámaras de las administradoras, de las tarjetas de crédito y de los usuarios para que puedan brindar sus opiniones y dudas sobre el articulado a efectos de seguir avanzando.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- Como Área de Defensa del Consumidor no somos un organismo regulador, a diferencia del Banco Central, por lo que no queremos ingresar a considerar la pertinencia o conveniencia del proyecto propuesto respecto a las cuestiones técnicas si se logra el propósito de disminuir las tasas de interés financiero o moratorio.

Nosotros tenemos una competencia que figura en la regulación actual y en la propuesta que se está considerando, respecto a los créditos de los proveedores que financian sus propios bienes -es decir, los popularmente conocidos como créditos de la casa- y de prestamistas particulares no regulados por el Banco Central. Con la regulación actual -y con la que se mantiene- para nosotros es muy difícil identificar a esas personas porque nadie se inscribe en la DGI con el giro de prestamista ni nadie dice: "Yo doy créditos y financio mis propios bienes". Tenemos el giro de venta de electrodomésticos y no el de créditos de la casa.

Entonces, nuestra actuación en ese sentido es muy marginal. Si bien está contemplado que deberíamos tener el universo mayor de sujetos regulados, en los hechos es todo lo contrario, reitero, es muy marginal. Tenemos un control efectivo respecto a qué tasas se están cobrando por los préstamos que otorgan. Incluso, la última actuación que tenemos sobre los prestamistas particulares que cobran una tasa por encima de las publicadas por el Banco Central generó la creación de un expediente en dicho Banco debido a una denuncia que se detectó

En cuanto a las empresas que otorgan créditos de la casa, usualmente nosotros publicamos un muestreo, y en este momento nos encontramos desarrollando un sistema informático para que cada proveedor se autogestione, es decir, carga la información de las operaciones de financiamiento que realiza con frecuencia para que las tasas las calcule el sistema. De esta forma, se tendrá esa información disponible con un universo mayor. Siempre eso será espontáneo porque, reitero, para nosotros es imposible realmente hacer ese rastreo por todo el mercado nacional.

En cuanto a si es necesario seguir manteniendo la publicación en los diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial y no dejar exclusivamente la publicación en el sitio web de nuestra Área quiero hacer las siguientes consideraciones. Eso es realmente costoso y no cumple con el objetivo de que las personas lo consulten, y más que ahora se está avanzando con los diarios digitales de circulación nacional. En la versión digital de los diarios no se suele publicar este tipo de información porque no son contenidos que

se seleccionen para publicar en sus sitios web. Por lo tanto, no vemos la necesidad; para nosotros es realmente engorroso. Hace años que el Área de Defensa al Consumidor no publica en el Diario Oficial por un tema de costos. Las tasas las publicamos en nuestro sitio web.

El artículo 13, Publicidad inequívoca y clara, establece lo siguiente: "Todas las instituciones financieras, cooperativas, asociaciones civiles, que otorguen créditos o financien la venta de bienes y servicios, incluidas las de prestamistas y comisionistas, así como asesores financieros [...]".

No comprendemos la mención a los asesores financieros, pues si están haciendo un trabajo de asesoramiento no entendemos por qué deberían estar comprendidos en esta regulación de usura.

A su vez, en el artículo 17, que modifica el artículo 24 de la ley, se plantea la competencia indistinta entre el Banco Central del Uruguay y el Área de Defensa al Consumidor, pero la elección podrá ser definida por el consumidor o el deudor. Esto nos parece algo inconveniente porque los sujetos regulados por cada autoridad ya están definidos por la ley y el denunciante no podría estar eligiendo en el momento de la denuncia qué oficina le conviene más, tal vez especulando cómo es el comportamiento que viene teniendo una autoridad u otra respecto a las sanciones sobre hechos similares a los que está denunciando.

Creo que podría presentarse en una u otra dependencia, tal como ocurre normalmente. En nuestras competencias está previsto de que se puede recepcionar la denuncia, pero nosotros debemos derivarlas al organismo competente. En este caso eso variaría porque acá se dice que la autoridad que va a fiscalizar y sancionar será electa por el consumidor o el deudor. Reitero que no nos parece que sea una solución razonable.

En cuanto a las estadísticas de la tarea que nosotros hacemos -y en la línea con lo que comentó el señor subsecretario-, anualmente recibimos a un número considerable de consumidores del sector financiero. El año pasado tuvimos más de cinco mil atenciones y este año, al 24 de noviembre, llevamos tres mil cuatrocientas.

Los consumidores del sector financiero que plantean sus consultas o sus reclamos en nuestra oficina, y en menor medida sus denuncias, plantean una reestructura de deuda. Son personas que en este momento, en el mes de diciembre, se van a endeudar para sacar un crédito para comprar un celular de US\$ 1.000 a sus familiares para Navidad o Reyes,

Después, en febrero, atendemos a los consumidores de las compras de Navidad porque no pueden pagar la primera cuota. Por lo tanto, negociamos con las empresas que otorgan el crédito.

Hay un grave problema de educación. Las personas hacen un cálculo matemático y no financiero, y no visualizan lo que van a estar debiendo cuando se apliquen los intereses moratorios. Entonces, cuando vienen a nuestra oficina nos dicen que hay usura, nosotros hacemos los cálculos y vemos que no la hay pues generalmente están dentro del rango de las tasas legales.

Como he dicho, negociamos con los proveedores para hacer una reestructura de pago, quitas y acordar cuotas que las personas puedan afrontar y sean razonables para el acreedor.

Por eso entendemos pertinente revisar la regulación actual por las situaciones que se han planteado, pero no vamos a dar una posición respecto a si este proyecto es mejor porque, reitero, la regulación mayor está en manos del Banco Central.

Muchas gracias.

SEÑOR LABAT (Diego).- En primer lugar, agradezco a la Comisión por esta convocatoria y contar con la opinión del Banco Central sobre este tema.

Debemos manifestar nuestra preocupación general por las tasas de interés y por todo lo que tiene que ver con las relaciones de los consumidores con el sistema financiero, más allá de las tasas de interés

Esto es un pedazo del principal objetivo del Banco Central por velar por la estabilidad del sistema financiero y preocuparse por sus relaciones y su confianza. Además, de alguna manera debe asegurar que los depositantes estén protegidos y que todos los ciudadanos y empresas que quieran acceder a un crédito puedan hacerlo. Digo que esto es una parte de una preocupación bastante más general y que está en el corazón de nuestra carta orgánica. De hecho, desde hace tiempo ya tenemos en la agenda del Banco varios de estos temas, pero en particular desde que asumió este nuevo directorio.

Voy a mencionar un caso. La primera mesa de trabajo se convocó el 4 de setiembre. Fueron convocadas allí asociaciones de consumidores, bancos, otras instituciones financieras y el Área de Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas para ir poniendo este tema en agenda, porque, como decía, desde el inicio de la gestión de este directorio era nuestra preocupación.

El caso de la usura está claro. Además, es un mandato constitucional, porque el artículo 52 de la Constitución de la República prevé que la existencia de una ley reguladora de la usura es una cuestión de orden público.

Voy a hacer algunas precisiones y algunas referencias. No me voy a detener en el detalle, pero con gusto después, cuando el tema avance, les podremos acercar algún relevamiento que hemos hecho de otros países, donde el tratamiento de la usura es bastante distinto.

Hay algunos países que regulan la usura con tasas absolutas y ponen una tasa de interés fija sobre algunos productos. Es el caso de Argentina, Brasil y Bolivia.

Hay algunos países que regulan las tasas medias, como Uruguay, Chile, Costa Rica, Nicaragua y Perú. En todos esos casos, los topes son más altos que los que hoy rigen en el Uruguay.

Hay algunos países con libre fijación: México, Guatemala y República Dominicana, en donde no hay ninguna restricción. Por ejemplo, en el tratamiento de los gastos adicionales a las tasas de interés también hay una dispersión bien grande. Hay países que los regulan y países que no.

Con esto -a cuenta de que si después quieren esos datos con más detalle los podremos acercar- digo que lo que uno debería concluir es que no hay una resolución técnica del asunto y no hay una receta que se pueda aplicar en todos lados, sino que, en general, en estas legislaciones han primado más las valoraciones políticas que cada Estado ha hecho sobre la cuestión. No hay una solución técnica, en el sentido de que haya un modelo mejor que otro.

Quiero hacer referencia a algunas cosas. Hay un tema que para mí es bien importante, que es ser muy cuidadoso con posibles contradicciones que pueda haber entre los objetivos que uno se plantea y los instrumentos que usa.

En la exposición de motivos de esta ley de usura que está vigente desde el 2007, se dice que desde la crisis económica y financiera del 2002 se hizo notoria la existencia de situaciones de abuso, en general, contra la población de más bajos ingresos y menos informada, en un mercado financiero caracterizado por una escasa disponibilidad de créditos. Eso es parte de la exposición de motivos; es parte de lo que se resolvió.

Inmediatamente de aprobada esta ley, la tasa de interés en ese momento para el segmento más caro de todos -que son individuos a menos de un año, sin autorización de descuento del sueldo y por menos de 10.000 UI- estaba en el 36%. Hoy, esa misma tasa está en el 95%.

Lo que digo es que hay que ser cuidadosos con el voluntarismo de creer que solo con establecer una norma se resuelve el problema. Esta es la gráfica de cómo empezaba y cómo fue subiendo constantemente. Esto es con la ley que tenemos vigente, que tenía un objetivo que, seguramente, todos compartimos, pero hay que ser cuidadoso en los instrumentos. Entonces, por eso me parece que es importante.

Tomé de la exposición de motivos algunos otros problemas que se señalaban.

Se hablaba de falta de competencia, de problemas de asimetría de información y de la presencia de consumidores o demandantes de crédito que, por su tamaño en el mercado y su capacidad de obtener e interpretar información relevante, se encontraban en inferioridad de condiciones. Se hablaba de varias cosas. Yo creo que muchas de ellas son las que, necesariamente, tenemos que trabajar más: mejorar la información, resolver esos problemas de asimetría de información y resolver problemas de publicidad. Entonces, seguramente coincidimos con los objetivos. Creo que hay que tener una agenda y lograr, de alguna manera, escuchar a todas las partes, a la academia y tratar de resolver estos temas para que, de verdad, terminen teniendo efecto sobre los objetivos que nos planteamos. Este es un punto central.

Voy a mencionar algunas de las cuestiones que, precisamente, están en el proyecto que se plantea. Haré algunos comentarios tratando de no ir a lo puntual, que quizás se pueda corregir. Algunas cosas tienen que ver con esto que yo planteaba del objetivo y el instrumento.

Con respecto a la exigibilidad anticipada, nosotros pensamos que es algo en lo que hay que ser cuidadosos, porque se plantea en el artículo 3º y su ejecución puede generar muchas dificultades. Uno tendría que hacer una ejecución de un préstamo en cuotas. Eso dificultaría bastante la ejecución y podría, a la vez, tener el efecto de que al final del camino terminara restringiendo el crédito.

Cosas parecidas pueden pasar con el no cobro de intereses desde la fecha de compra hasta el vencimiento. Ahí hay que pensar bien cuál sería el efecto que eso tendría, si de alguna manera los prestadores no terminan derivando eso hacia otro lado. Creo que sucede lo mismo con el tema de las comisiones a incluir. En la ley actual se hace un detalle minucioso de las comisiones que se pueden cobrar, pero, de alguna manera, siempre han aparecido otros mecanismos. La industria ha ido cambiando. Ahí creo que hay que ser cuidadosos si se decide ser detallista en lo que se puede cobrar o no o buscar algunas otras referencias en otros países de cosas que puedan ayudar para que después no se termine desviando.

En particular, pienso en el tema de los seguros. Esa es una preocupación para el Banco Central, en el sentido de que la reglamentación se haga de manera adecuada.

En cuanto a las competencias sobre las denuncias que se puedan hacer, vemos que hay que precisar algunos términos, ya que encontramos algunas situaciones en las cuales -después, si quieren, quienes me acompañan lo pueden aclarar más, si es necesario- vemos que se podría dar que la misma denuncia se resolviera por los dos organismos. Entonces, creo que ahí hay que ser cuidadosos.

También voy a hacer alguna consideración sobre algunas menciones a la exposición de motivos. Allí se habla del artículo 13, de una publicidad comparativa que el Banco Central tiene que hacer.

En su momento, esa publicidad se hizo en forma parcial o no se hizo. Lo estamos resolviendo ahora, poniendo a consulta y eso se va a empezar a aplicar en breve. Estamos trabajando en esa publicidad comparativa. La idea es que se empiece a publicar.

Otro tema que tenemos en agenda es que el Banco Central tiene potestades de supervisión sobre un conjunto acotado de instituciones, pero, en realidad, tiene potestades legales para ir un poco más allá.

Históricamente, ahí ha habido algunos temas de recursos, pero en el plan de trabajo que se fijó este Banco Central por estos cinco años está incluir esos otros agentes para tener supervisión sobre ellos.

Otra iniciativa en la que estamos trabajando tiene que ver con que el Banco Central cuenta con un portal del usuario financiero, en donde se brinda toda la información a los usuarios, pero creemos que hay que trabajar -ha sido parte de las mesas de trabajo de este año- en, además de tener todo lo que tenemos, buscar una comunicación un poco más llana para que, de alguna manera, al ciudadano le sea más clara.

Sugiero dos cosas que, si bien no las vi en el proyecto de ley, me parece que son importantes para trabajar. Tienen que ver con algunas cuestiones en la publicidad que creo que hay que incluir en la normativa -que podría llegar, en algunos países, hasta regulan el tamaño de letra y cosas de ese estilo- que ayuden a ir por mejor información para los tomadores de créditos, que son los ciudadanos.

Otro tema -es algo que también nos han manifestado los consumidores- es que queremos ir por un camino de reglamentación de buenas prácticas. Yo creo que la propia industria podría tener un papel proactivo en avanzar; si no, habrá que reglamentar. Cuando digo esto, me refiero a cuestiones que se repiten como, por ejemplo, los métodos de cobranza que, a veces, pasan de la raya de lo que uno esperaría -por supuesto que el prestador siempre tiene que hacer el mayor esfuerzo para cobrar, pero no se debería pasar de la raya en ciertas cuestiones- y la disposición de información que las propias instituciones financieras brindarían servicios de educación financiera a los usuarios. Creo que hay que trabajar en todos esos aspectos.

El Banco Central viene trabajando, en particular, con un programa de educación financiera que ya tiene muchos años. Creemos que ahí también puede cumplir un papel importante en la divulgación de esto y entender un poquito dónde está el tema. Creo que al final hay muchas dificultades con la asimetría de información de que los tomadores de crédito no están absolutamente informados. Entonces, hay que trabajar con eso de los dos lados y verlo como una preocupación general.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- En primer lugar, quiero agradecer su presencia y que entiendan que lo que estamos intentando a través del proyecto de ley es

atacar un problema que tiene nuestra sociedad, que se ha intensificado, sobre todo en estos tiempos.

Yo creo que es un problema que venía desde hace mucho, pero la ley no ha logrado encarar en profundidad la solución de muchos endeudados. A su vez, llegó la pandemia, luego de lo que ha sido la bancarización obligatoria de muchos trabajadores que entraron al sistema bancario de marzo en adelante. Estamos cerca de las cien mil personas al seguro de paro y, en los últimos tiempos, hemos visto cómo han proliferado las propagandas de préstamos financieros, etcétera, etcétera, con márgenes que son realmente importantes. Terminamos en un problema: paga mucho más quien más necesita en estos momentos. Entonces, sin lugar a dudas, lo que nos interesa a todos acá es tener un sistema financiero fuerte; nos interesa a todos tener un sistema financiero que funcione en nuestro país, pero que desde el Estado podamos tener tasas razonables y formas claras, sobre todo, a la hora de la comunicación, a la hora del entendimiento, a la hora de la publicidad y la venta del dinero y que el sistema financiero pueda cobrar intereses razonables a los uruguayos.

Luego de este preámbulo, la primera pregunta sería en cuanto al cálculo de la tasa media. Yo creo que ahí empieza a estar parte del problema del aumento de los límites de usura. Creo que se da cuando los principales bancos del país terminan comprando las principales financieras del país y, dentro de sus balances o de su cálculo de tasa media bancaria, incluyen los balances de las casas financieras y eso se toma como una unidad. Ahí voy a la primera pregunta, sobre todo, al presidente del Banco Central: ¿cuánto hay para hacer hoy en relación al cálculo de la tasa media, que es donde termina escalando todo el resto de las tasas? ¿Y cuánto tenemos para modificar en la ley? Me gustaría conocer su opinión, porque al momento de elaborar la ley dudé si seguir manteniendo la tasa media y poner un tope, como funciona en otros países. Luego, entendimos que hay muchas cosas que funcionan dentro del sistema financiero que están atadas a esa tasa media, por lo cual sería tal vez mucho más complicado tocar la tasa media de forma legal y optamos por otro camino, pero me parece que la gran dispersión en cuanto a la tasa media se terminó dando en cómo se termina calculando esa tasa media y, desde nuestro punto de vista, hay una acción del Banco Central que hoy estaría habilitada a hacer o no. Esa es la pregunta específica en cuanto a cómo terminamos calculando y avalando la tasa media bancaria para el cálculo del resto de las de los intereses.

Sin lugar a dudas, falta educación financiera, pero hoy es un problema grave. El presidente del Banco Central lo dijo al pasar, pero si el Área de Defensa al Consumidor tiene cinco mil y pico de consultas, les puedo decir que en mi despacho ando en un número por el estilo. Se da sobre todo en el sistema de cobranza que se han vendido los créditos o se terminan vendiendo las deudas a estudios de abogados. Hay un nivel de acoso de familias que hoy termina pegando fuerte en toda la sociedad. Nadie que reciba ocho o diez llamadas por día de amenazas de todo tipo por cosas que están por fuera de lo que permite la ley se puede sentir tranquilo. Hay gente que recibió denuncias de todo tipo, y se le dice cualquier cosa a la gente. A alguien con conocimiento, esto no lo afecta, pero una persona que no conoce y le dicen que le van a cancelar la tarjeta, el crédito, los sueldos, etcétera, etcétera, termina afectada. Esto es algo habitual; no sucede de vez en cuando, sino que es de todos los días. Y, sin lugar a dudas, termina afectando a la población, que no solo la pasa muy mal, sino que, en muchos de estos casos, terminan bastante peor que simplemente perdiendo el trabajo, porque ya no tienen con qué pagar.

Como estamos analizando lo que sucede en algunos casos con los alimentos, entendemos que también debemos analizar lo que pasa en el sistema financiero, con la forma en que se venden muchos de los créditos. En este sentido, tenemos mucho por hacer, sobre todo, en lo que refiere a la exigencia de la información y a la capacitación.

Debemos entender que este no solo es un problema financiero, pues termina afectando gravemente a la sociedad.

A cuenta de otras preguntas, en el tema de la publicidad, hemos visto que hay algunas publicaciones más en algunos diarios de circulación, que antes no había porque solo existía Defensa del Consumidor. Es bienvenido saber lo que el presidente del Banco Central nos acaba de informar en cuanto a acciones que se van a generar con respecto a la publicidad. A nosotros nos parece de un nivel de gravedad alto este aspecto y una exigencia alta en la información y educación del sistema financiero, sobre todo, de las tasas finales que hoy están autorizadas a aplicar las casas financieras. Considero que todo esto debemos establecerlo por ley. Hoy estamos viendo que prácticamente en los últimos dos meses, entre el 40% y el 55% de las tandas publicitarias de los principales medios fue de préstamos financieros. Nos hemos dedicado a estudiar cada uno, y en ninguno de ellos se ha dicho la verdad; no hay ni una sola publicidad de ningún préstamo financiero que hoy están en el mercado que sea la realidad del total que se le termina cobrando a la gente, cuando se le incluyen seguros, gastos administrativos y otras tasas. Generalmente, se publicitan cuotas y no tasas.

Nos preocupa lo que sucede a la hora de los cálculos, de la capitalización de los capitales y los cálculos de intereses. Desde nuestro punto de vista, este aspecto está bastante entreverado, y queremos aclararlo. Para quienes conocemos el derecho, está claro que no se pueden sumar intereses compensatorios con intereses moratorios a la hora de calcular; no podemos tener la suma de las dos tasas de interés. Sin embargo, la realidad del mercado indica lo contrario. La mayoría de las empresas, a la hora de calcular las deudas de la gente, termina sumando los intereses compensatorios; además a ello, se le terminan agregando los intereses moratorios. Este es un problema totalmente habitual en la mayoría de quienes denuncian este tipo de casos.

Este es un tema que nos interesa y nos preocupa en demasía, sobre todo, en cuanto a plantearlo rápidamente porque han ingresado al mercado del crédito no protegido y del protegido, ya que muchas de las principales casas financieras están en manos de los propios bancos, y muchas de las cosas que pasan funcionan dentro de la ley. Por esta razón, vamos por el camino de cambiar la ley.

Obviamente, nos preocupa lo que no se controla, que está fuera de la ley. Pero, desde nuestro punto de vista, muchas de las cosas que habilita la actual ley, y que funcionan dentro de la legalidad, consideramos que ronda la usura. Por este motivo, presentamos un proyecto de ley.

Si a una persona le cobran arriba del 200% por un crédito, en pesos, en un país que tiene una inflación menor al 10% y grado inversor a la hora de la capitalización en el exterior, nos parece un disparate. Sin embargo, actualmente la ley lo habilita, y esa es la realidad.

Creemos que esto es urgente y necesario, pues muchísima gente ha entrado de golpe y quedó fuera del sistema por el tema de la pandemia, que está entrando en un mercado del cual debemos ocuparnos rápidamente; por ello es que lo estamos haciendo en el Parlamento.

Por todos estos motivos, agradecemos la premura con que la delegación asistió y por entender el problema. En lo personal, quiero decir que con esto no tenemos fundamentalismos; queremos buscar la mejor solución para que funcione y tengamos un sistema financiero fuerte, además de proteger a quienes más lo necesitan que hoy, realmente, están pasando momentos bastante complicados.

Nos gustaría que el señor presidente del Banco Central nos diga en qué camino van en cuanto a la publicidad y a la educación, algo que ya se habló.

Asimismo, quisiéramos saber qué es lo que se puede hacer hoy con relación al cálculo de la tasa media y conocer por qué ha aumentado tanto su forma de cálculo.

Por último, nos gustaría conocer cuánto tiene el Banco Central para hacer hoy en el sentido de dividir las unidades de negocios de lo que es el banco y la casa financiera comprada por el banco.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En primer lugar, me parece que debemos poner en contexto esta convocatoria, en el sentido de que acá estamos dando un primer paso y, en todo caso, planteando una preocupación que creo que es compartida en el ámbito de la comisión, en relación a un tema en donde, notoriamente, hay un desborde.

En lo personal, estamos trabajando en un proyecto de ley sobre este tema, que pensamos presentar a comienzos del próximo Período Legislativo. En todo caso, me parece que bien vale esta primera reflexión e intercambio que estamos haciendo con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central. La propia gráfica que nos mostraba el presidente del Banco Central demuestra que hubo un crecimiento de las tasas de interés en esa comparación que se hacía, a partir del momento de la aprobación de la ley. La realidad es que en ese período la inflación se ha mantenido más o menos en los mismos niveles en que estaba en aquel momento, es decir, no hubo un incremento desde el punto de vista inflacionario. Además, si miramos el comportamiento de las tasas pasivas, es decir, de las tasas que pagan los bancos a los ahorristas, seguramente lo que vamos a ver -alineado con lo que fue el mercado internacional- es un descenso. Por tanto, la brecha -no estoy hablando de las tasas activas que en particular cobran los bancos- entre las tasas activas que se cobran en tarjetas de crédito y otro tipo de préstamos realizados por casas financieras se ampliaron sustancialmente.

Este es un tema donde prima la asimetría de la información, y cuando alguien toma un préstamo, lo hace por necesidad y, normalmente, esa decisión está presionada por otro tipo de situaciones. Y esto se convierte en un negocio que, necesariamente, debemos llevarlo por un camino de regulación. No sé si debemos ir sobre la línea de lo que existe actualmente en la ley de usura. De cualquier modo, me parece que es un tema que hay que abordar ya porque lo que hoy está sucediendo en el mercado está fuera de toda lógica. En un país que tiene una inflación del orden -esperemos que los objetivos planteados por el Banco Central se cumplan a futuro- del 9,5%, que existan tasas del orden del 100%, que se aplican a los préstamos o a la financiación en tarjetas de créditos, me parece que es algo que está fuera de la realidad, sobre todo, si ello lo comparamos con otros mercados, particularmente con aquellos que, desde nuestro punto de vista, funcionan todavía con lógicas más perversas en otros aspectos, pero que, en cuanto a la regulación de la usura, tienen topes que están privilegiando otro tipo de cosas. Uno tiene una mirada de la situación de prácticamente de desastre en Argentina y, sin embargo, en estos temas, hay una regulación distinta a la uruguaya. Los argentinos, cuando ven la realidad del mercado uruguayo en cuanto a las tasas, se asombran de lo que se permite en Uruguay en materia de cobro de tasas.

En ese sentido, creo que lo más importante es que el propio Banco Central señaló que tiene este asunto en la agenda. Creo que la comisión tendrá que trabajar sobre la base del proyecto de ley del diputado Peña y de los que eventualmente se presenten a futuro. De todas formas, está claro que este es un tema que debe figurar en la agenda de esta comisión porque creo que en el curso del año que viene, necesariamente, debemos

tener legislación a este respecto, ya sea modificando la legislación actual o estableciendo otro tipo de parámetro, a los efectos del control de este aspecto.

Notoriamente, los sectores de menores ingresos son los que, en general, tienen las mayores dificultades desde el punto de vista del acceso al mercado, además de que son quienes pagan las mayores tasas. Allí hay una lógica que claramente se termina retroalimentando, y los problemas de asimetría en la información se hacen más que evidentes desde todo punto de vista.

Era simplemente esta reflexión que queríamos expresar.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación por la información que nos están brindando, además de las primeras opiniones acerca de este proyecto de ley.

Por otra parte, también quiero agradecer al señor diputado Peña porque este tema fue parte del debate durante muchos años en esta Cámara. Creo que estamos todos de acuerdo en cuanto a que esto tiende a atender una situación de debilidad que tienen los usuarios del crédito que, según el proyecto de ley que está a estudio, tiene un centro en las personas de menores ingresos, que son las que tienen más indefensión. Se trata de ir diseñando diferentes instrumentos.

Me interesan algunas impresiones específicas sobre este proyecto de ley. Como bien dijo el señor diputado Posada, este es un primer paso en la discusión, por lo que está muy bien que recibamos a las autoridades. Desde ya, la bancada del Frente Amplio se compromete a aportar en todo lo que sea necesario. Este tema y esta preocupación han sido de todo el sistema, es decir, no es potestad de ningún partido.

Como estamos valorando o discutiendo un proyecto de ley específico, me gustaría conocer la opinión de la superintendencia de Servicios Financieros del banco, es decir, si hay una opinión formada al respecto.

Luego, en cuanto a algunas ideas que se plantean, que tienen que ver con la información y la educación de los usuarios, creo que es un gran desafío. Me parece que lo que respecta a la información es mucho más viable que las cuestiones de educación, pues acá estamos hablando de muchas personas que, como se ha dicho por parte de Defensa del Consumidor, hoy están pensando en cómo pasar la Navidad. En este sentido, habría que contar con otras herramientas a la hora de evaluar y tomar decisiones, que hasta podríamos discutir de forma filosófica.

Aunque está bastante claro que hay que seguir perfeccionando esta propuesta, me gustaría conocer la opinión de la superintendencia del Banco Central.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Hay un tema que preocupa y decimos que este es un primer paso, y yo creo que el primer paso es el de la comunicación.

En mi celular tengo una denuncia -y no puedo llamarla así-, que fue una multa, aunque entiendo que no fue una multa, a la cooperativa ACAC por superar los máximos legales. La superintendencia del Banco Central -no lo puedo llamar sanción porque leo el documento y no encuentro sanción en ninguna parte- le hace un apercibimiento a una publicación en la página web del Banco Central y en dos diarios de circulación nacional. Diarios de circulación nacional hay muchos; hay de mayor llegada y de menor llegada. No se le pide a ACAC en qué diario lo tiene que comunicar. Entiendo que la gente necesitada que va a una cooperativa como ACAC a pedir un crédito lo menos que hace es leer un

diario para informarse dónde pedir el crédito. Estoy seguro de que tampoco sabe que puede entrar a la página del Banco Central para leer los antecedentes. Esta cooperativa tiene antecedentes, lo dice el documento, y creo que ahí hay que ser más duros a la hora de comunicar, no solo en la página web del Banco Central, sino en medios de comunicación masivos que lleguen a la gente que va en búsqueda de esos créditos. En ese sentido, creo que tenemos que trabajar y estar dispuestos a dar este primer paso.

Para quienes militamos en política, hacemos la recorrida todos los días y la gente nos plantea que hay un alto nivel de endeudamiento en los microcréditos. Además, todos sabemos que hay una gran cantidad de uruguayos que están en la bicicleta de uno en otro. Entonces, pasan estas cosas como desapercibidas, y como a uno le llegan, debemos expresarlas.

SEÑOR LABAT (Diego).- Voy a tratar de ir en orden.

Con respecto a lo que mencionaba el señor diputado Peña sobre la compra de cartera, efectivamente, es así; la información de tasas medias que publica el Banco Central se calcula en base a la información que brindan los bancos, de las operaciones de los bancos y de las operaciones que le compran los bancos a otras financieras, sean o no de su propiedad. Ahí hay una cierta discusión en cuanto a cómo se debe interpretar esa norma. De todas formas, la opinión del área jurídica del Banco Central es que no se deben incluir. Hasta ahora se estaban incluyendo, pero la opinión es que no se deben incluir. Estamos en esa revisión y es posible que vayamos por ese camino. Hay que terminar de resolverlo porque había algunas cuestiones de interpretación. **SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).**- En cuanto a las modificaciones, opino lo mismo que acaba de decir el presidente.

Mi pregunta es si el presidente entiende que debemos ser más específicos a la hora de la redacción de la ley para que quede claro o si lo que hubo fue un error de interpretación del Banco Central. En lo personal, pienso que si hay errores de interpretación es porque no está tan bien redactada la ley, pero quiero enfocarme en particular en nuestra tarea legislativa para que este tema quede lo suficientemente claro a la hora del cálculo de la tasa y lo que está revisando el Ministerio.

SEÑOR LABAT (Diego).- Lo que hubo para atrás no sé si fue error de interpretación o cuál fue la razón. Entiendo que la actual redacción puede generar alguna duda y la opinión jurídica del Banco es que hay que excluir esas operaciones. Es claro que puede generar alguna duda, porque de hecho la ha generado. Hay un refrán que indica que si alguien duda, evidentemente hay algún problema. Es un tema que tenemos y en estos meses hemos trabajado en eso.

Reitero que el Banco tiene un programa sobre educación financiera. Con la pandemia hemos tenido que hacer adecuaciones porque había algunos eventos que requerían presencialidad. Este año se ha trabajado en contenidos a través de convenios con instituciones educativas. Es decir que se ha migrado hacia la producción de contenidos para que las instituciones educativas trabajen mejor. Creo que hay un espacio muy importante para trabajar. Seguramente, estas cuestiones no van a resolver los problemas de inmediato, porque no se puede enseñar a calcular la tasa de interés en seis meses a toda la población, pero es importante empezar a trabajar esos temas, sobre todo con las generaciones más jóvenes. Es importante que lo haga el Banco Central y que poco a poco se vaya incorporando en la currícula. De hecho, hemos tenido conversaciones con el director de Educación y con ANEP para analizar la posibilidad de masificar esa educación. Además, como pasa en otros países -acá hay algunas instituciones que lo hacen-, la industria financiera debe ser más activa en dar información y en educar al cliente.

En esta gráfica se muestra una línea roja que es la inflación. Si miramos otros segmentos -el que señalo corresponde a las tasas medias de los préstamos con retención de sueldos-, vemos que la tasa casi no varía en todo el período. El legislador en su momento se planteó el objetivo de proteger a la población de más bajos ingresos, pero se logró el efecto contrario. Por eso mi insistencia en aprender de otros mercados y buscar soluciones que apunten al objetivo.

La diputada Díaz hizo mención a la información. A mi entender, hay dos aspectos y uno tiene que ver con la información y la publicidad. Cuando hablamos de asimetría en la información, es importante que el país también avance en tener mucha mayor información para que los prestadores presten mejor y logren diferenciar mejor. Uruguay tiene una serie de herramientas, como por ejemplo la Central de Riesgos que provee el Banco Central y hay organizaciones privadas que brindan información. Creo que el país tiene que trabajar también en mejorar la información que está disponible de todos los usuarios. Eso a veces puede terminar chocando con algunas cuestiones de preservar datos individuales, pero hay cosas en las cuales se puede trabajar. Hay dos ejemplos de dos países que creo que trabajan muy bien: Estados Unidos y China tienen información crediticia muy interesante de sus ciudadanos. Son dos ejemplos en el mundo que han trabajado y avanzado en eso, y creo que podríamos tomar el ejemplo para que redunde en un mejor mercado de créditos, que nos va a llevar al objetivo de mejor acceso y a mejores precios.

SEÑOR PRESIDENTE.- La gráfica que mostró el economista Labat es un insumo importante para la Comisión.

SEÑOR CANTERA (Juan Pedro).- Muchas gracias por la convocatoria y permitírnos dar nuestra opinión.

Quiero expresar que lo que ha referido el presidente del Banco Central es la opinión conformada institucionalmente con los aportes de la asesoría jurídica y la Superintendencia. Por lo tanto, refleja la opinión de la Superintendencia, y no voy a abundar al respecto. Si se requiere una opinión detallada de cada uno de los artículos, podemos remitir un documento sobre el tema.

Por otra parte, no existe una regla técnica de cómo tratar la usura a nivel internacional. En algunos países es absolutamente libre; en otros está reglamentado en un modo similar al nuestro, y en otros con una tasa fija. Entonces, no tenemos un marco de referencia de mejores prácticas como tenemos en todo lo que se refiere a regulación prudencial que desarrolla la Superintendencia. Por lo tanto, como Banco Central y como Superintendencia tenemos la obligación de administrar la ley, y siendo un tema de sensibilidad política por los efectos sociales que tiene la aplicación del crédito con tasas por encima de lo que se puede valorar como razonable, es mejor que todo esté explícito en la ley y nosotros tengamos que aplicarla, porque de lo contrario entramos en valoraciones que no son estrictamente técnicas, cuando tenemos que tomar decisiones de qué se incluye, qué no se incluye, cómo se calcula o cómo no se calcula.

Con relación al planteo de la sanción a la cooperativa ACAC, debo decir que efectivamente es una sanción porque así está previsto en el artículo 25 de la Ley N° 18.212. Quiero explicitar que ha sido a partir de una actuación de oficio del área de Defensa del Consumidor que transmitió la situación al Banco Central, y lo que hicimos fue aplicar la ley. Teniendo en cuenta cómo se había tramitado el caso independientemente de otros antecedentes, lo que se valoró fue que correspondía la aplicación de una sanción de apercibimiento con publicación en el sitio web del Banco Central y en dos diarios de circulación nacional, porque así lo dice la ley.

Esto da pie a que traiga de vuelta a la Comisión lo explicitado por el doctor Fuentes con relación a dónde hacemos la publicidad de las tasas medias y de las sanciones, porque la ley prevé que se haga en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, y parece que hoy ya no es el mejor lugar para hacer públicas determinadas acciones, conductas e informaciones para que sean cercanas a los usuarios y que haya efectividad. Más allá de los costos que tiene hacer esas comunicaciones, la relación costo- beneficio no parece ser la adecuada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Tomo la iniciativa de la Superintendencia de remitir por escrito una opinión con respecto a cada artículo, porque va a ser útil en este escenario inicial de empezar a tratar un tema tan importante, y sobre todo en cuanto a lo que se planteó en el sentido de que, a veces, no hay exclusivamente criterios técnicos, sino que como estamos en un ámbito parlamentario, hay decisiones que son políticas al redactar un proyecto de ley.

Por lo tanto, solicito que puedan remitir una opinión por escrito con respecto al articulado para tener valoraciones técnicas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En relación a las consultas sobre educación y seguridad, solicito que haga uso de la palabra el doctor Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Álvaro).- El superintendente hizo referencia a la denuncia que se mencionó. Tenemos que distinguir entre lo que es denuncia y la gestión de mediación que hace la oficina, porque en esos casos, la persona llega con un planteo de que tiene dificultades para afrontar una deuda y los funcionarios hacen el cálculo y detectan que hay usura porque se superaron las tasas, y eso corre paralelo a la denuncia. En esa mediación, con ese proveedor, se hace el planteo y la respuesta de los proveedores, por lo general, es devolver todos los intereses, que es la solución que da la ley para el ámbito judicial. En el ámbito de mediación de nuestra oficina, también lo hacen de forma voluntaria, porque nosotros no tenemos competencia decisoria. Lo que hace el proveedor es cobrar el capital y reintegra al consumidor todos los intereses, gastos y compensaciones que se habían establecido y que el consumidor había abonado en parte. En paralelo, corre lo que tiene que ver con la fiscalización y la sanción que corresponde a la autoridad competente. Es decir que no es que exclusivamente haya corrido el apercibimiento que se mencionó.

En cuanto a la educación y la publicidad, puedo decir que el año pasado firmamos un convenio con el Consejo Nacional de Autorregulación Publicitaria y estamos en conversación para buscar un sinceramiento de las ofertas de créditos de consumo en los medios de comunicación masivos. Partimos de la realidad de que muchos medios se financian con ese tipo de publicidad, por lo que la publicidad va a continuar. Nosotros no somos un organismo regulatorio, como ya dijimos, y en el convenio que tenemos lo que pedimos es que, al momento de hacer la publicidad de esos créditos, se ajuste a la normativa que está vigente.

También vamos a trabajar en conjunto con el Banco Central sobre la educación al consumidor. En este momento, hay un número importante de proveedores en lo que tiene que ver con lo que es controlado por nosotros, que es el crédito de la casa, en los que la tasa de interés financiero es cero y el problema es la tasa de interés moratorio. El negocio es el que se atrasa, que es el consumidor más vulnerable. Entonces, nosotros tenemos que trabajar en eso y tal vez tener alguna calculadora o simulador de cálculo para que el consumidor tenga una representación, aunque no sea precisa sino estimativa, como existe para los créditos hipotecarios. Sabemos que es dificultoso y que incluso hay jurisprudencia del TCA en lo que tiene que ver con la publicidad y con la información

marginalizada y verticalizada. El TCA ha entendido que es publicidad engañosa por más que esté en la oferta y es el transcurrir de una experiencia de mucho tiempo.

En este momento, hay otros instrumentos y también estamos fiscalizando lo que tiene que ver con la gestión de cobro de morosos de las empresas que compran carteras. Me refiero a los estudios jurídicos que hacen esa gestión, y se está fiscalizando para ver si existe una gestión abusiva en ese cobro, pero no es algo sencillo de comprobar. Las denuncias existen y se hizo referencia a un número similar al nuestro. Yo aclaro que nuestros números no son de denuncias, sino de atenciones y la mayoría son de personas que buscan una refinanciación, es decir, negociar su deuda. En general, las denuncias son menores y posiblemente todas las personas que hacen una gestión del cobro y consideran que fue abusivo son las que llegan al despacho del diputado. Hay que considerar que se hacen llamados reiterados por los honorarios y con el planteamiento de que van hacer un embargo o ejecución de los bienes por la deuda.

En el proyecto no hay una propuesta de regulación del cobro abusivo y existen algunos otros modelos al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- En cuanto a lo de ACAC, omití decir que era una denuncia de oficio, como dice el documento. Además, dije que entendía que no era una sanción. Leí que se devuelve el monto por encima de lo que había pago la persona, pero puede haber sido un crédito de \$ 3.000 y del otro lado está ACAC, por lo que entiendo que no es una sanción. Y como se dice que esa cooperativa tiene antecedentes y como decía el superintendente que la ley marca que esa es la sanción, o sea la publicación en los diarios, ahora se me viene la pregunta de hasta cuántas sanciones puede tener, porque es como el siga, siga, es decir que ya sé cuál va a ser el apercibimiento, que implica la publicación en dos diarios y en la página web, que no le causa nada a la cooperativa. Por eso, sigo entendiendo que no es una sanción. Entonces, la pregunta es cuántos apercibimientos pueden tener hasta tener sanciones más duras y si va a ser una tarea nuestra trabajar para lograr sanciones más duras.

SEÑOR ARTECONA (Daniel).- La ley establece una graduación de sanciones que nosotros debemos aplicar conforme a los parámetros de razonabilidad que rigen en el ejercicio de la función administrativa de la potestad sancionatoria. Por lo tanto, no es que se agote en el apercibimiento. En ese caso, se aplicó un apercibimiento, probablemente por las circunstancias, y si la infracción se reitera y se revelan casos más graves y reiterados, obviamente, la sanción va a ser pecuniaria, o sea que va a ser mayor. La ley establece una graduación de sanciones a aplicar. Por lo tanto, nosotros tenemos que actuar en ese marco y con los límites que establece la discrecionalidad administrativa.

Además, sobre los intereses compensatorios y moratorios, la solución que planteó el diputado Peña es la que hoy consagra la ley. O sea, no se pueden acumular intereses compensatorios con intereses moratorios. Obviamente, hasta que se genera el incumplimiento se aplican los compensatorios, y a partir de allí se pueden aplicar los moratorios, pero no acumular, además, los compensatorios. Esa es la solución vigente en la ley.

Y respecto a la cartera adquirida a empresas administradoras de crédito, también la solución está vigente en la ley. Lo que pretende la norma actual es que la tasa de referencia sea la que aplican las instituciones de intermediación financiera en sus operaciones originarias. Obviamente, las que aplican otras instituciones tienen otros niveles de tasas que no son las que el legislador quiere que se tomen como referencia porque esa fue la finalidad de la ley, es decir, establecer el parámetro de la institución de intermediación financiera y excluir de la tasa media todas las otras operaciones de crédito de empresas financieras pero que no son de intermediación financiera.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).- Coincido básicamente con quien me antecedió en el uso de la palabra, pero nosotros vemos que al final de la ley muchos de estos casos que parecen simples están basados en una ejemplificación y, generalmente, no son claros, por lo que da lugar a libres interpretaciones.

En la mayoría de los casos que hemos estudiado se han aplicado la sumatoria del interés compensatorio al interés moratorio, y a veces la gente no entiende, no encuentra los mecanismos o ni siquiera conoce. Esa es la realidad de la situación. La mayoría de la gente no conoce y firma lo que deba firmar para tener una cuota que más o menos pueda pagar. Diría que la mayoría de estos casos se resuelven sin importar el final de lo que se termine pagando, siempre y cuando se pueda pagar la cuota que la persona pone sobre la mesa. Y es ahí donde estamos viendo todo tipo de injusticias, que existen y que son muchas. No es un caso esencial.

Yo diría que la regla general, exceptuando las casas centrales bancarias, es la sumatoria del interés compensatorio al moratorio

Sabemos que está en la ley, pero creo que todos tenemos que buscar mecanismos más inteligentes para atacar estos temas, que seguramente pasen por la información, la educación y por los controles. Pero eso es lo que sucede. Acá estamos buscando un camino de solución. Estamos abiertos a que también nos digan otros caminos de solución. La realidad que hoy viven los trabajadores uruguayos sobre todo quienes se quedan sin empleo, ingresan al seguro de paro y ya tenían un préstamo indica que los primeros días del mes recorren cuatro o cinco casas financieras para terminar pagando el crédito anterior, quedándose con un poquito de dinero. Esa es la situación de miles de uruguayos en el día de hoy, que con la pandemia se ha quintuplicado o sextuplicado. Es una situación no genuina que también perjudica al mercado porque la realidad es que la gente tiene sus ingresos para pagar intereses de intereses de intereses que están completamente fuera de la realidad. Y eso es lo que queremos atacar para que también nuestro país funcione lo mejor posible.

Por lo tanto, en la misma línea, sabemos que esta regulación existe pero que en muchos casos no es clara -a la vista está lo que dijo el presidente del Banco Central- en cuanto al cálculo de la tasa media de interés. Lo mismo sucede en otros casos, que es lo que queremos especificar en la ley, es decir, la capitalización.

Seguramente vamos a tener otra charla con los invitados porque doy a entender que el presidente del Banco Central tiene otra visión, en algunos aspectos más específica.

En lo personal creemos que no está clara la exigibilidad del capital. Eso hay que establecerlo bien claro; tampoco es claro cuándo se empieza a calcular la mora.

Hay una serie aspectos que la ley lo transmite a unos ejemplos que la vida va llevando a que no han sido tan claros y que no hemos logrado el objetivo, tal como manifestó el señor subsecretario.

Contamos con una ley vigente desde el 2007, pero estas gráficas muestran a las claras que tenemos que buscar una mejor solución.

Gracias a quienes nos acompañaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que la Comisión comienza con el análisis de este tema, más allá de que hay un proyecto de ley que se ha presentado y que habrá otro del señor diputado Posada.

De todas formas, más allá de los proyectos que se presenten este tema seguirá en el orden del día de la Comisión, y seguramente seguiremos conversando con los

invitados a lo largo del año que viene, porque hay una preocupación manifiesta que ha quedado clara en las exposiciones.

El segundo tema sobre el que le pedimos información o una opinión es una inquietud de la bancada del Frente Amplio respecto a un posible ajuste de las tarifas el año que viene.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un tema que no está resuelto y sobre el que están trabajando los distintos actores que intervienen.

La OPP ha solicitado a todos los entes autónomos respectivos sus proyecciones y sus presupuestos pues eso genera el análisis relativo a las tarifas.

La comisión de expertos, que surgió a través de la LUC, tiene su análisis y recomendaciones y tiene plazo hasta el 15 de diciembre para brindar su información.

Las unidades reguladoras y los entes autónomos están haciendo sus análisis, al igual que los ministerios respectivos, respecto al tema de las tarifas.

No tengo más información para brindar porque todavía no hay nada resuelto ni definido, pues se está estudiando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay)

—En cuanto al artículo desglosado del presupuesto, aún no tenemos texto, según me informa el señor diputado Juan Rodríguez, por lo que lo posponemos para la próxima sesión. Concretamente se refiere a los autos de la Aduana.

A su vez, el próximo miércoles 9 tendríamos una sesión conjunta con la Comisión de Presupuestos. Por lo tanto, debemos votar la cancelación de la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda para ese mismo día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Nos gustaría que se consultara al Banco de la República sobre las incidencias que se están generando desde el 19 de octubre a la fecha con relación a la última actualización de los servicios de e-BROU. Sería conveniente que las respuestas se remitieran por escrito para no generar una nueva convocatoria.

Lo otro que quiero mencionar es que tal vez sería bueno que desde la Presidencia de la Comisión se recuerde a la Superintendencia de Servicios Financieros que quedaron comprometidos en mandarnos una opinión sobre el articulado del proyecto de usura.

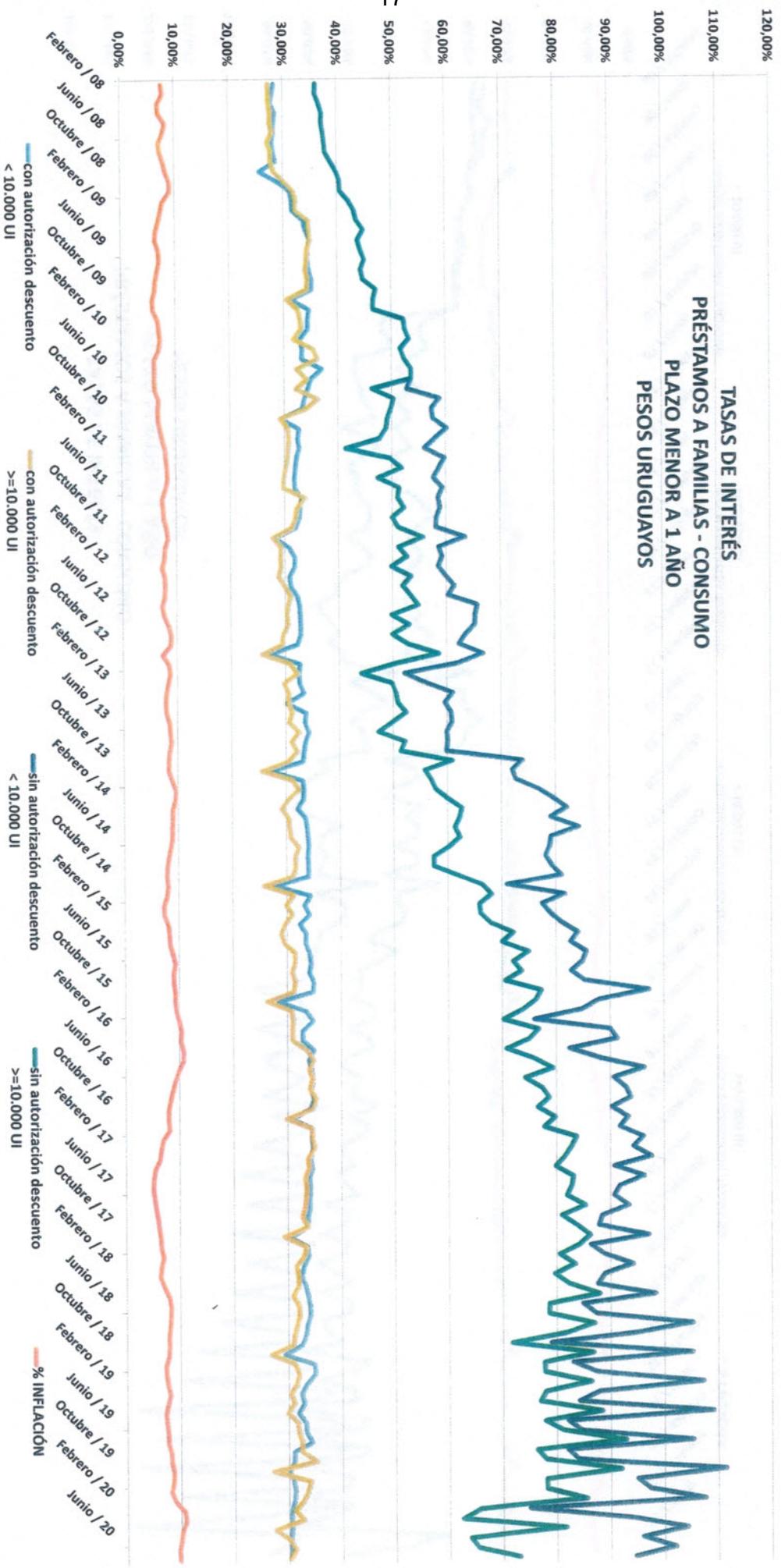
Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: sobre el segundo tema acabamos de coordinar el envío de una nota solicitando un informe sobre el articulado del proyecto.

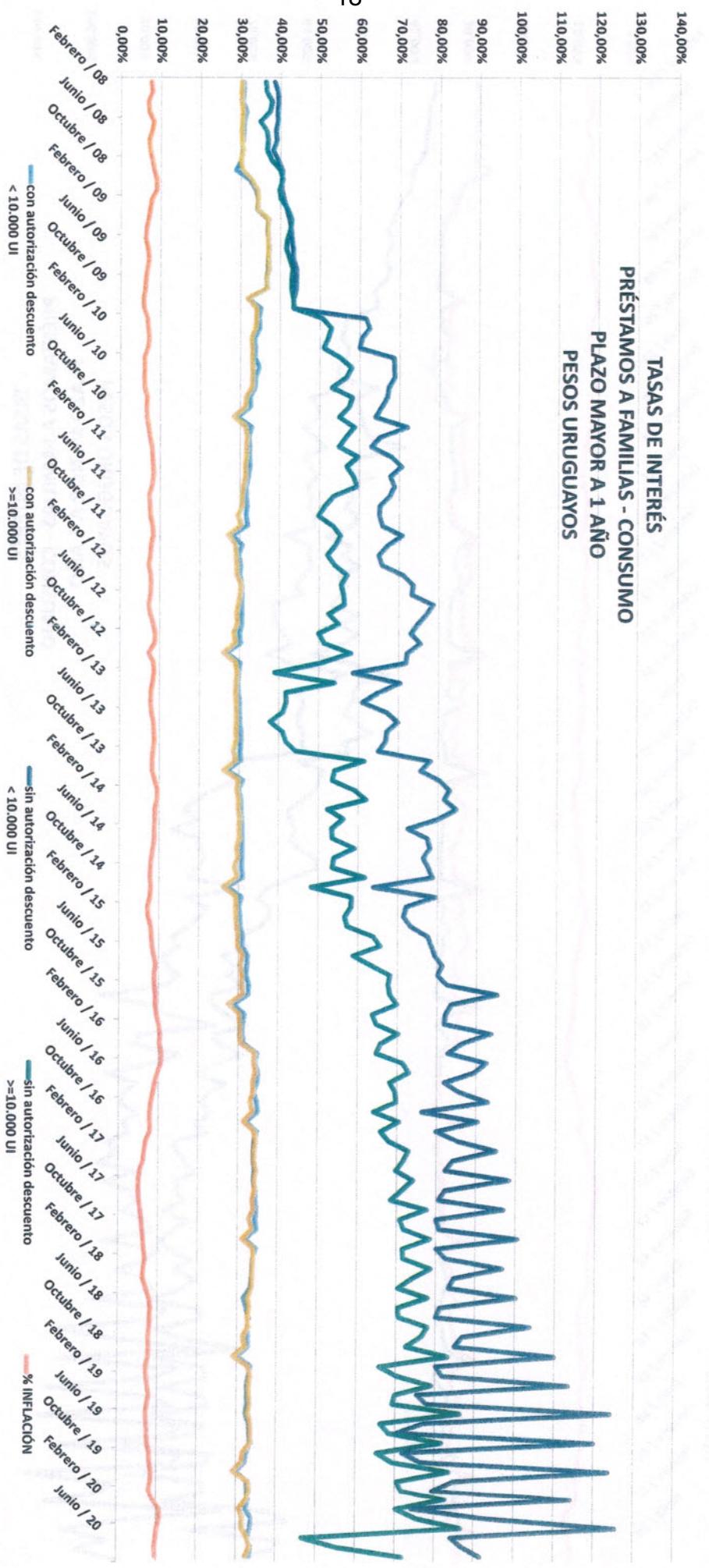
En cuanto a la nota al Banco de la República consultando sobre las incidencias en el sistema de e- BROU, si la Comisión no tiene inconvenientes, procedemos de esa forma.

(Apoyados)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.



TASAS DE INTERÉS PRÉSTAMOS A FAMILIAS - CONSUMO PLAZO MAYOR A 1 AÑO PESOS URUGUAYOS



TASAS DE INTERÉS PRÉSTAMOS A EMPRESAS PLAZO MENOR A 1 AÑO PESOS URUGUAYOS

